



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

D^a. ANAIS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciséis de julio de dos mil veinte, se adoptó entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

4º.- Expte. 137/2019 GEST 9948/2019. Declaración desierto y nueva tramitación Concesión privativa para explotación del local nº 4 en los bajos del fenicio;

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se realizó el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "RINCON DEL MAR", sito en los bajos del Fenicio, local nº 4.

Asciende el presupuesto de licitación de la explotación del local nº 1, a las siguientes cantidades:

- Se establece como tipo de licitación al alza un canon mínimo de CIENTOCICUENTA MIL EUROS (150.000 euros),
- Un canon mensual mínimo de 1.100 euros (MIL CIEN EUROS)

El plazo de concesión será de TREINTA AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato. No obstante, si se hubiere cumplido el contrato y no se hubiese resuelto el procedimiento para una nueva concesión en caso de haber sido convocada la correspondiente licitación, se podrá prorrogar este contrato por un período máximo de seis meses, finalizado éste, en todo caso y de forma automática, cuando se adjudique el nuevo contrato.

En la Plataforma Estatal de Contratación y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Almuñecar en fecha 10 de marzo de 2020, se publicó anuncio para la licitación mediante procedimiento abierto, concediendo plazo de 30 días para presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas quedó suspendido, en base a la DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y reanudado a la vista de la DA 8ª del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban las medidas de apoyo al sector cultural de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.



Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 23 de junio de 2020, no habiéndose presentado oferta alguno a dicho procedimiento, acordó proponer al órgano de contratación la declaración de desierto.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios de 13.07.2020, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Declarar desierto el Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "RINCON DEL MAR", sito en los bajos del Fenicio, local nº 4.

Segundo: Iniciar nuevo trámite de presentación de ofertas concediendo plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado, a las empresas interesadas para presentación de ofertas.

Tercero: Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

